

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

VISTO:

Las facultades que le otorga a este Cuerpo el art. 68 de la L.O.M

CONSIDERANDO:

El cronograma de Sesiones Ordinarias

Que en la presente Sesión Ordinaria ingresó el Presupuesto de Recursos y Gastos
2016.

Que es voluntad de este cuerpo deliberativo darle tratamiento antes de fin de año

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO, DE
ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES, SANCIONA EL SIGUIENTE:

DECRETO

ARTICULO 1º: Prorróguese por el termino de treinta (30) días el periodo de Sesiones Ordinarias del
año 2015.

ARTICULO 13º: Cúmplase, comuníquese, regístrese, archívese.-----

DECRETO HCD N° 03/15

LAURA SUAREZ
SECRETARIA

RAUL O. HERNANDEZ
PRESIDENTE